

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	4
3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.	5
4. Resultados de la Gestión Financiera.	9
5. Resultados de Revisión y Fiscalización.	15
6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.	20
7. Integración y Variaciones del Patrimonio	22
8. Estado de la Deuda Pública.	23
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	24
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	26
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	29
12. Observaciones Pendientes de Solventar.	31
13. Procedimientos Jurídicos	32
14. Opinión.	33
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	35
I. Resultados de los Recursos Auditados.....	37
II. Anexos	
III. Glosario	

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Introducción.

La transparencia, rendición de cuentas y fiscalización son elementos fundamentales de la democracia y constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas.

La fiscalización superior es una actividad técnica que aporta al Poder Legislativo elementos objetivos para su ejercicio parlamentario en la dictaminación de cuentas públicas; contribuye a las tareas de gestión de los entes fiscalizables ya que proporciona un diagnóstico de su actuación y las mejoras o ajustes que deben atender para mejorar su desempeño y, finalmente, ofrece a la ciudadanía un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior, a través de un trabajo profesional, objetivo, imparcial e independiente identifica instrumentos preventivos, disuasivos y correctivos con el fin reducir al máximo el desvío de recursos y/o cualquier tipo de sesgo en la administración pública, analizado en sus distintas etapas, cuidando preservar o priorizar el interés general.

En el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, ésta entidad fiscalizadora coadyuva con las instancias de control federales y locales, así como de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, con el fin de dar una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Presentación.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó **auditoría financiera** y las observaciones fueron notificadas, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 7, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, relativo al **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentado uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

El contenido del presente Informe, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable, organizado por apartados y con los anexos correspondientes, para que en términos de acceso a la información y transparencia se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, una vez dictaminada la Cuenta Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en forma impresa y digitalizada, en los términos del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley citada. El cumplimiento en la presentación se detalla en el siguiente cuadro:

**Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Recepción de Cuenta Pública 2018**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	18 de abril de 2018	En tiempo	0
Abril-Junio	16 de julio de 2018	En tiempo	0
Julio-Septiembre	12 de octubre de 2018	En tiempo	0
Octubre – Diciembre	10 de enero de 2019	En tiempo	0

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada para su presentación según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

En **cumplimiento al objeto** de la **revisión de la Cuenta Pública**, establecido en los **artículos 12 y 14** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, la cual debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se realizó con la información que proporcionaron en las **auditorías financieras**, practicadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento
OFS/2110/2018	30 de agosto 2018	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales 2018.
OFS/2111/2018	30 de agosto 2018	Convenio para la asignación de recursos financieros para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.
OFS/0327/2019	07 de febrero 2019	Remanentes de ejercicios anteriores.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil dieciocho, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado ¹ Anual (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	12,591,161.00	13,250,910.48	13,737,465.74	12,211,035.45	88.9
Convenio Para la Asignación de Recursos Financieros Para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	11,517,772.00	11,821,853.99	10,144,490.43	9,009,401.10	88.8
Total	24,108,933.00	25,072,764.47	23,881,956.17	21,220,436.55	88.9

El cuadro anterior muestra el monto anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre del 2018, el importe devengado por el periodo enero a diciembre, así como el monto del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Del total de recursos recibidos se seleccionaron para su revisión dos fuentes de financiamiento de acuerdo a los criterios de importancia cuantitativa y cualitativa que asciende a **\$25,072,764.47** de los cuales devengaron **\$23,881,956.17** y la muestra revisada fue de **\$21,220,436.55** que representa el **88.9%** de los recursos devengados de las fuentes de financiamiento revisadas.

Se informa asimismo, el comportamiento de recursos públicos que no fueron aplicados con oportunidad en los ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron parcialmente, durante el ejercicio dos mil dieciocho:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Fuente de financiamiento o programa	Saldo inicial del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)				Saldo final del ejercicio f=(a)+(b)- (c)
	(a)	Ingreso ejercicio (b)	Devengado en el ejercicio (c)	Muestra revisada (d)	Alcance % e=(d)/(c)*100	
Remanentes de Ejercicios Anteriores	26,575,417.05	600,306.08	728,168.39	637,394.72	87.5	26,447,554.74
Total	26,575,417.05	600,306.08	728,168.39	637,394.72	87.5	26,447,554.74

El Instituto Tecnológico superior de Tlaxco devengó recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$728,168.39; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de \$637,394.72 que representa el 87.5% de los recursos devengados.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y, verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Áreas revisadas

Dirección General, Subdirección de Planeación y Vinculación, Subdirección Académica, Subdirección de Servicios Administrativos.

Período revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil dieciocho y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Normas Profesionales de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El presente Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Resultados de la Gestión Financiera.

De conformidad con el **artículo 26, inciso c)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta el **análisis de la gestión financiera**.

Los estados financieros, documentos e información que presentó el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** al 31 de Diciembre de 2018; fueron analizados y revisados, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad; mismos que se describen a continuación:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

CUENTA	SALDO	TOTAL
Activo		
Circulante		
Bancos	19,248,500.13	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,071.76	
Suma Circulante	19,249,571.89	
No Circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	21,762,917.80	
Bienes muebles	24,163,896.36	
Activos Intangibles	602,960.74	
Suma No Circulante	46,529,774.90	
Total del Activo		65,779,346.79
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	339,382.26	
Fondo en Administración a cuenta de terceros	158,920.70	
Suma Pasivo	498,302.96	

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CUENTA	SALDO	TOTAL
Patrimonio		
Aportaciones	34,176,721.21	
Donaciones de capital	1,937,466.62	
Resultado de ejercicios anteriores	26,447,554.74	
Resultado del ejercicio(ahorro/desahorro)	2,719,301.25	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	65,281,043.83	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		65,779,346.79

El estado financiero muestra la situación financiera al 31 de diciembre 2018; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. Presenta saldo en bancos por **\$19,248,500.13**, integrado por recursos en cuentas del ejercicio 2018 \$3,814,612.77 y de ejercicios anteriores \$15,433,887.36.
2. Presentan saldo en la cuenta derechos a recibir efectivo o equivalentes por **\$1,071.76** de los cuales -\$9.77 corresponden a gastos por comprobar saldo contrario a la naturaleza deudora de la cuenta y \$1,081.53 corresponde a subsidio al empleo del ejercicio fiscal 2018, pendiente de aplicar.
3. Muestra saldo en cuentas por pagar a corto plazo por **\$339,382.26**, por servicios personales por pagar por \$300,587.46, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar \$38,794.80.
4. La cuenta de fondos en administración a corto plazo presenta saldo por **\$158,920.70**, la cual corresponde al impuesto sobre la renta retenido por el pago de sueldos en el mes de diciembre y cuotas por enterar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. La cuenta de patrimonio muestra saldo por **\$34,176,721.21** que corresponde a los bienes muebles y obra pública que fueron adquiridos o construidos en ejercicios anteriores y que se reflejaban como patrimonio del Instituto.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

6. El Instituto cuenta con donaciones por **\$1,937,466.62**, que corresponde a terreno, mobiliario y equipo de transporte.
7. El saldo de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio era de \$26,575,417.05, el cual disminuyó derivado del registro de comisiones bancarias del mes de diciembre 2017 por \$870.00, pago de liquidación laboral por \$185,000.00, también reintegró \$542,298.39 correspondiente a Recurso Federal de 2017 a la Tesorería de la Federación; así mismo tuvo incremento por \$5,251.20 por la cancelación de cheques, \$593,974.00 por ministración Federal de diciembre 2017 y \$1,080.88 por registro de intereses generados del mes de diciembre de 2017; el saldo final es por **\$26,447,554.74**.
8. El estado de Situación Financiera muestra resultado del ejercicio contable por ahorros de **\$2,719,301.25**, el cual no coincide con el Resultado del Ejercicio, que registra un importe de \$1,190,808.25 ya que dentro de la cuenta de bienes se encuentra reflejada la cantidad de **\$1,525,609.95**, cabe mencionar que debió registrarse un importe de \$1,528,492.95, sin embargo su sistema registró un error por un importe menor por \$2,883.00 el cual fue detectado y observado en el período julio – diciembre.

En conclusión, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 muestra de manera general que el Instituto tecnológico Superior de Tlaxco tiene Liquidez y Solvencia para hacer frente a sus compromisos a corto plazo.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del recuadro permite conocer el presupuesto por rubro autorizado, modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos Modificado (b)	Ingresos Devengados Ene-dic (c)	Diferencia (d)= (c-a)	% (d)=(c/a)*100
	Ingresos recaudados					
4143	Derechos	-	-	726,422.00	726,422.00	-
4159	Productos	-	-	3,807.05	3,807.05	-
	Transferencias Estatales					
4222-1	Participaciones	12,591,161.00	-	12,520,681.43	(70,479.57)	99.4
	Transferencias Federales					
4222-2	Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior Tlaxco	11,517,772.00	-	11,821,853.99	304,081.99	102.6
Suman los ingresos		24,108,933.00	-	25,072,764.47	963,831.47	104

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Autorizado (b)	Egresos Devengados (c)	Diferencia (d)= (a-c)	% (e)=(c/a)*100
1000	Servicios personales	19,474,401.46	-	17,115,258.52	2,359,142.94	87.9
2000	Materiales y suministros	891,391.93	-	1,234,269.21	(342,877.28)	138.5
3000	Servicios generales	1,743,139.61	-	2,006,818.49	(263,678.88)	115.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000,000.00	-	2,000,000.00	-	100
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	1,525,609.95	(1,525,609.95)	-
Suman los egresos		24,108,933.00	-	23,881,956.17	226,976.83	99.1

Diferencia (+Superávit -Déficit)

1,190,808.30

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Actividades (Ingresos y Gastos Contables) que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

El monto autorizado corresponde al Presupuesto basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que fue aprobado por mayoría de votos el 7 de junio de 2018 por la Junta de Gobierno del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, en la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 de la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, en la XLV Sesión Ordinaria. Reunión ordinaria, de acuerdo a copia de acta remitida a este ente fiscalizador a través de auditoría realizada al ente.

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

9. El Instituto registro y recaudo recursos propios por **\$730,229.05** de derechos y productos, ingresos que no fueron pronosticados.

10. La Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió recursos por **\$12,520,681.43**, que corresponden a **participaciones estatales**, ingresos inferiores a lo pronosticado por \$12,591,161.00 mismos que fueron asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.

11. Recibió ingresos del Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco por **\$11,821,853.99**, recurso que fue superior por \$304,082.99 respecto a lo convenido por el Tecnológico Nacional de México que representa un 102.6% respecto a lo pronosticado, recurso que fue ministrado para el pago de incremento salarial.

12. Los recursos devengados en el ejercicio ascienden a **\$23,881,956.17** que se aplicaron en los capítulos: 1000 servicios personales \$17,115,258.52; 2000 materiales y suministros \$1,234,269.21; 3000 servicios generales \$2,006,818.49; 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$2,000,000.00 y en bienes muebles e inmuebles \$1,525,609.95.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

13. El estado presupuestario de egresos muestra sobregiro presupuestal en los capítulos 2000 Materiales y Suministros por \$342,877.28, Servicios Generales por \$263,678.88, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$1,525,609.95, así como subejercicio en el capítulo 1000 Servicios Personales por \$2,359,142.94 debido a la deficiente programación para el ejercicio de los recursos.

14. El Estado de Ingresos y Egresos presupuestario muestra superávit por **\$1,190,808.30** el cual no coincide con el Resultado del Ejercicio, que registra un importe de \$2,719,301.25 ya que dentro de la cuenta de bienes se encuentra reflejada la cantidad de **\$1,525,609.95**, cabe mencionar que debió registrarse un importe de \$1,528,492.95, sin embargo su sistema registró un error por un importe menor por \$2,883.00 el cual fue detectado y observado en el período julio – diciembre.

Por lo tanto, la gestión financiera **se apegó parcialmente** a criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria ya que presenta superávit por \$1,190,808.30.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

5. Resultados de Revisión y Fiscalización.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 26, inciso d) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, mismos que a continuación se describen:

Procedimientos de auditoría.

Control Interno

1. Verificar que el Ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el Ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el Ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, de manera resumida se describe por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, los importes totales de recursos recibidos y devengados; así como el importe de probable daño al patrimonio determinado, como se refiere a continuación:

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1.- Recursos Recaudados y Participaciones Estatales 2018

Del total de ingresos registrados por **\$13,250,910.48** que tienen como fin ser aplicados a gastos que contribuyan a la educación superior, devengaron **\$13,737,465.74** de los cuales mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$46,666.79** que representa el **0.3%** del gasto y comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pagos improcedentes, pagos en exceso y pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente.**

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado **I.1 Resultado de los recursos auditados; Recursos Recaudados y Participaciones Estatales 2018.**

2.- Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

Del total de ingresos recibidos por **\$11,821,853.99** que tienen como fin ser aplicados a gastos que contribuyan a la educación superior, devengaron **\$10,144,490.43** y de la auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$48,113.87** que representa el **0.5%** del gasto devengado que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pagos improcedentes, pagos en exceso y pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente.**

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado **I.2 Convenio Para la Asignación De Recursos Financieros Para La Operación Del Instituto Tecnológico De Tlaxco.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3.- Remanentes de ejercicios anteriores.

Del total de recursos que el Instituto registro al inicio del ejercicio por **\$26,575,417.05**, los cuáles fueron destinados para adquirir un autobús y devengaron **\$728,168.39** de los cuales mediante auditoría financiera, no se determinó o cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado **I.3 Remanentes de ejercicios Anteriores.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.

En apego al **artículo 26, inciso e) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles desviaciones de recursos públicos** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

6.1 Probable Daño Patrimonial

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría financiera, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, lo cual se describe a continuación:

Concepto de la irregularidad	Recuperación		
	Determinada	Operada	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria.	1,364,568.37	1,333,516.93	31,051.44
Pagos improcedentes	2,133,976.80	2,126,629.48	7,347.32
Pagos en exceso	85,360.06	28,978.16	56,381.90
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción en los fines del ente	15,106.91	15,106.91	-
Total	3,599,012.14	3,504,231.48	94,780.66

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2018, por la cantidad de **\$94,780.66** que representa el **0.4%**, de importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$24,610,124.56**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio 2018 por **\$23,881,956.17** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$728,168.39**

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Los importes representan el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2 Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los más relevantes los siguientes:

- Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios
- Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal
- Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Integración y Variaciones del Patrimonio

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se integra el **análisis y variaciones** de conformidad con el **artículo 26, inciso h)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El comportamiento y variaciones del patrimonio del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, en el transcurso del ejercicio fueron de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Mobiliario y equipo de administración	6,473,615.72	6,240.00	-	6,479,855.72
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	419,426.52	-	-	419,426.52
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	8,625,271.49	-	-	8,625,271.49
Vehículos y equipo de transporte	2,384,429.00	1,496,249.99	-	3,880,678.99
Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,735,543.68	23,119.96	-	4,758,663.64
Software	586,033.68	-	-	586,033.68
Patentes, marcas y derechos	16,927.06	-	-	16,927.06
Terrenos donados	1,181,545.14	-	-	1,181,545.14
Edificios no residenciales	15,242,035.57	-	-	15,242,035.57
Edificación no habitacional	5,339,337.09	-	-	5,339,337.09
Total	45,004,164.95	1,525,609.95	-	46,529,774.90

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio incrementó **\$1,525,609.95**, de los cuales adquirió **\$29,359.96** en mobiliario y equipo de administración, maquinaria, otros equipos y herramientas y vehículos y equipo de transporte por **\$1,496,249.99** que fue pagado con recursos de ejercicios anteriores.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

8. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos están obligados a mantener finanzas públicas sostenibles, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y en caso de requerir la contratación de deuda pública, deberán cumplir los principios rectores, disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas, criterios, procedimientos y requisitos e inscribir los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, durante el ejercicio 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 26, inciso b)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 26, inciso a)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que documentaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021 establece que el fin de la política educativa es que nuestros alumnos alcancen el máximo potencial en las aulas del estado y convertir a la educación en una herramienta para alcanzar mejores condiciones de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y lograr una inserción ventajosa en la emergente economía del conocimiento; por lo que se identificó que una de las principales problemáticas es la cobertura en educación superior.

En este sentido el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia preparar profesionistas con una alta calidad académica, científica y tecnológica que contribuyan al desarrollo económico y social de la región a través de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico.

Cumplimiento de metas

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto basado en Resultados, ya que de las 5 acciones programadas; 4 se reportaron con un avance al 100.0%, y 1 reportó cumplimiento del 98.8%, se detallan las más relevantes:

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Incrementaron la cobertura en educación superior tecnológica de 909 alumnos programados.
2. Gestionaron becas o apoyos económicos para estudiantes de bajos recursos de 463 alumnos programados
3. Formaron estudiantes con competencias profesionales para concluir sus estudios con 82 alumnos programados.
4. Capacitaron y actualizaron a los docentes para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje con el alumno de 82 docentes programados
5. Formaron estudiantes con competencias específicas profesionales para concluir sus estudios de 200 estudiantes programados

No obstante de los datos reportados, el ente no acreditó con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustente el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal 2018, del municipio de **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección y resultados en la tabla siguiente:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	95.3%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	2.9%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	97.1%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	71.7.%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	0%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	59.6%

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el ejercicio 2018 el ente ejerció el 95.3% del total de los ingresos recibos durante año. Asimismo tuvo una autonomía financiera del 2.9% ya que el 97.1% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 71.7% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y no hubo inversión.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones solventando únicamente 53 de las 89 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben **ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 26, inciso d)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

Normativa Federal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 7 Fracción VI, 1, 2, 3, Fracción XII y XXV, 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Artículo 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.
- Artículos 2, 16, 18, 19, fracción V, 33, 36, 41, 42, 43, 44, 56, 57, 58,63, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 14, 96, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 5- A fracción VIII de la Ley del Seguro Social.
- Artículos 29 y 29 – A del Código Fiscal de la Federación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Normativa Estatal

- Artículo 48, fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 17, 9 incisos A y B Fracción I, V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 54, 55, y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22 fracción II, 36, 42 43, 44, 45, 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala
- Artículos 272, 288, 294 fracción III, 295, 292, 302, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 43, 60 Fracción IV, 160, 148, 151 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018
- Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Artículos 3, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública estatal en el ámbito de su aplicación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Observaciones Pendientes de Solventar.

El **inciso g) del artículo 26** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la **fracción III del artículo 52** de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, el comportamiento de las observaciones es el siguiente:

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	34	40	9	-	89	4	8	15	9	-	36
Total	6	34	40	9	-	89	4	8	15	9	-	36

R= Recomendación
SA = Solicitud de Aclaración
PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

13. Procedimientos Jurídicos

No existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa por la presentación de la cuenta pública trimestral del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

14. Opinión.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 por el periodo enero - diciembre del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable **realizó** una **gestión razonable** de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, identificadas en el contenido del presente Informe del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 6 por el importe de \$94,780.66**

- II. Observaciones del anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- III. Observaciones del anexo 5. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.**

- IV. Observaciones del anexo 6. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría Financiera.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de promociones de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar del presente Informe;
2. Se instruye a la **Unidad Administrativa** que corresponda, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares, con el objeto de dar cuenta a los Órganos internos de control de las faltas administrativas no graves o de realizar las investigaciones para promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante la Autoridad correspondiente por las faltas administrativas graves.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, párrafos segundo y tercero y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones de revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad derivada del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax.; 27 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I. Resultados de los Recursos Auditados

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**I.1 Recursos Recaudados y
Participaciones Estatales 2018**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco omitió entregar el cuestionario de control debidamente requisitado.

Pendiente de solventar (A. F. 1° C – 1)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/058/19 de fecha 07 de febrero de 2019 presentan cuestionario de Control Interno, no obstante omitieron presentar la totalidad de la documentación que sustente cada una de las respuestas.

- Derivado de la evaluación al control interno, se detectó un nivel bajo ya que no disponen de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades realizadas.

Pendiente de solventar (A.F. 2° E – 1)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta oficio de envió estrategias de promoción de la oferta educativa, programa de difusión 2019, objetivos generales, metas y objetivos específicos, el cual detalla que realicen publicación del código de conducta, sin embargo omiten la totalidad de la documentación justificativa de la observación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
 - La Secretaría de Planeación y Finanzas le transfirió al nombre del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco participaciones estatales por \$12,520,681.43 así como ampliaciones por \$726,422.00.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 - El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de participaciones estatales.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Omitieron presentar pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencias electrónicas debidamente soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria que integran la cuenta pública, la cual debía presentarse foliada y firmada por los funcionarios responsables del Instituto, del mes junio de 2018

Pendiente de solventar (A.F. 1° B – 1)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan evidencia de documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas del mes de junio sin embargo omiten la totalidad de la documentación que ampare el gasto devengado.

- Se detectaron registros no comprobados por \$2,689.59, en las partidas 1132 "Sueldos al personal", 1592 "cuotas despensas al personal" y 159G "aportaciones a pensiones del personal"; lo anterior al reportar gasto devengado del periodo de enero a mayo de 2018 por \$6,091,782.85 y presentar nóminas de personal como documentación comprobatoria por \$6,088,993.82.

Solventada (A. F. 1° B – 2)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan póliza con el debido registro de las partidas observadas, así como documentación comprobatoria y justificativa.

- Efectuaron gastos en la partida seguros de bienes patrimoniales por \$14,050.21 el cual \$7,025.11 corresponden a participaciones estatales omitiendo presentar documentación comprobatoria y justificativa, para comprobar el gasto devengado

Solventada (A. F. 1° B – 3)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan póliza de registro del gasto, comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que ampara el correcto devengo de la misma.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Adquirieron refacciones, accesorios menores de equipo de transporte por un importe de \$7,721.18 el cual carece de documentación comprobatoria que ampare el gasto.

Solventada (A. F. 1° B – 4)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan póliza de registro por el movimiento observado, comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que ampara el gasto devengado.

- Erogaron \$15,022.91 por concepto de viáticos del director del Instituto, omitiendo presentar por cada gasto efectuado oficios de comisión, invitaciones, convocatorias, informe detallado de las actividades realizadas, evidencia fotográfica y aplicabilidad de conocimientos adquiridos durante la participación en diferentes eventos.

Solventada (A. F. 1° B – 5)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan póliza del registro del gasto, comprobante fiscal digital, programa de actividades, contrato de prestación de servicios copia certificada de las pólizas observadas de la cual no sustentan en su totalidad el gasto devengado.

- Derivado del proceso de revisión de auditoría omitieron presentar documentación comprobatoria y justificativa contenida en el anexo 1 de los oficios de requerimiento de información números OFS/2110/2018 y OFS/2111/2018.

Pendiente de solventa (A. F. 1° C – 2)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan documentación comprobatoria y justificativa descrita en el anexo 1 sin embargo omiten presentar la información pólizas e informar de la integración del saldo de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, especificando ejercicio, tipo de recurso e importe.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Realizaron pago por \$5,289.60 por concepto de productos alimenticios para el evento de fin de año, el cual carece de documentación comprobatoria.

Solventada (A.F. 2º B – 12)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan comprobante fiscal digital por un importe de \$10,579.20 el cual \$5,289.60 es recursos de participación estatal, ficha de depósito así como la póliza del registro por el gasto devengado.

- Realizaron pago por \$4,375.00 por concepto de pago de hospedaje del Director General, en Chihuahua, omitiendo oficio de comisión, invitación, agenda de trabajo e informe de la comisión realizada, aunado a que no consideraron el criterio de austeridad en el manejo de los recursos públicos, como lo establecen los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

Solventada (A.F. 2º B- 13)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan invitación, programa de actividades, póliza por el registro correcto del gasto devengado.

- Realizaron pago por la compra de dos boletos de avión para el Director general con destino a la ciudad de Cancún omitiendo presentar oficios de invitación, convocatoria, oficio de comisión, evidencia fotográfica, constancias de participación a evento.

Solventada (A.F. 2º B – 14)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan invitación, programa de actividades, constancia, evidencia fotográfica y comprobante fiscal digital.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Realizaron pagos por concepto de pasajes terrestres por \$7,118.50 de los cuales \$3,559.25 corresponde a recurso estatal omitiendo presentar oficios de invitación, convocatoria, oficio de comisión e informe de las actividades realizadas en ese lugar.

Solventar (A.F. 2º B – 15)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan invitación, programa de actividades, fichas de depósitos y documentación justificativa de las erogaciones.

- Realizaron pago por \$10,445.15 de los cuales \$5,222.58 corresponde a recurso estatal por concepto de viáticos en el país, así mismo omitiendo presentar oficios de invitación, convocatoria, oficio de comisión, evidencia fotográfica, constancias de participación de evento.

Solventada (A.F. 2º B – 16)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan invitación, programa de actividades, constancia, evidencia fotográfica, y comprobante fiscal digital.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Presentan Superávit al 31 de diciembre 2018 por \$1,193,691.30 sin especificar el destino de los recursos, siendo responsabilidad del Director General y de la Subdirección de Servicios Administrativos la correcta planeación y aplicación de los recursos.

Pendiente de solventar (A.F. 2º A – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan que se presentará como propuesta ante la H. Junta Directiva, la propuesta de la distribución del Superávit 2018 sin presentar evidencia de la distribución de los recursos.

- Presentan en la cuenta derechos a recibir efectivo o equivalente saldo por \$1,071.76 los cuales corresponden a gastos por comprobar por -\$9.77 saldo contrario a la naturaleza deudora de la cuenta, asimismo presentan saldo en la subcuenta subsidio al empleo por \$1,081.53 del ejercicio fiscal 2018, pendiente de aplicar.

Pendiente de solventar (A.F. 2° A – 5)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta información errónea omitiendo presentar póliza de registro del subsidio al empleo aplicado por la cantidad de \$1,081.53.

- Presentan 43 partidas presupuestales sub-ejercicio por \$2,895,988.71 respecto a su presupuesto autorizado lo que contrasta con el cumplimiento en sus objetivos y metas programadas al cierre del ejercicio.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 1)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 informan que realizaron las convocatorias para la selección de personal y realizó todo el proceso, pero no cubrieron el perfil deseado, por otra parte comento que en el capítulo 2000 por la falta de tiempos no se ejecutaron, ya que se realizaron las requisiciones con proveedores pero fueron muy lentos y no se pudieron ejecutar en tiempo y forma, sin embargo se están implementando medidas de control para la ejecución de cada partida sin embargo no justifican el subejercicio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- El estado del ejercicio presupuestario de egresos al mes de diciembre de 2018, realizan gastos en partidas que no cuentan con asignación presupuestal o que han sido sobregiradas respecto a su presupuesto autorizado por \$2,666,128.88.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 2)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan oficio ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala donde se inicia el procedimiento de responsabilidad administrativa a los servidores públicos.

- Presentan saldo Resultado de Ejercicios Anteriores, por \$26,447,554.74; sin embargo dicho recurso no se encuentra soportado en cuentas bancarias, de lo anterior se solicitó mediante oficio, la integración del saldo de dicha cuenta, especificando el ejercicio fiscal, fuente de financiamiento e importe, así como la conciliación con los recursos de bancos y obras en proceso; omitiendo presentar dicha información.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 3)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 manifiestan realizar análisis minucioso de la cuenta contable 3220- Resultado de Ejercicios Anteriores, ya que se han realizado gastos y solo se afecta en el registro contable la cuenta bancaria, pero no la cuenta de Resultados de ejercicios Anteriores omitiendo presentar documentación que avale la conciliación del saldo.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, ejerció recursos recaudados y participaciones, sin embargo los lineamientos de los mismos, no obligan a que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda de "Operado".

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

- Se comparó la nómina del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco con otras nóminas y plantillas pertenecientes a otros entes fiscalizables detectando a 12 servidores públicos que reciben percepciones en otras dependencias el cual no acreditan la compatibilidad de empleo.

Pendiente de solventar (A.F. 2° A – 6)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan oficios dirigidos a los servidores públicos observados para certificar la compatibilidad de empleo, carga horaria, , evidencias de funciones realizadas, control de asistencias, sin embargo no cumple con la totalidad de la documentación justificativa que ampare la compatibilidad de empleo con otros entes fiscalizables.

- Realizaron transferencia por \$2,000,000.00 al Gobierno del Estado de Tlaxcala SPF, con afectación al gasto del Tecnológico en la partida 4111 "Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo", por concepto de reintegro de becas sin justificar la aplicación de los recursos transferidos al Poder Ejecutivo, omitiendo presentar convenio, autorización por su Junta Directiva, Lineamientos de aplicación de los recursos y justificación del beneficio para los alumnos del Instituto.

Pendiente de solventar (A.F. 2° B – 1)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan recibo de caja, póliza por el registro de la asignación presupuestaria y convenio de transferencia de recursos sin embargo no cumple en su totalidad de la documentación justificativa.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Se detectaron diferencias entre lo pagado y autorizado en el Catálogo de Puestos, y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual en aguinaldo por \$703.74, compensación pagada por Impuesto sobre la renta de la nómina de aguinaldo y prima vacacional por \$6,189.08, incremento salarial por \$4,900.04 y material didáctico por \$846.12.

Solventada (A.F. 2º B – 5, 6, 7 y 11)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 respecto al aguinaldo aclaran las diferencias manifestando que se apegan a los tabuladores autorizados de la compensación pagada por Impuesto sobre la renta presentan póliza de reintegro, por el incremento salarial presentan contrato individual de trabajo profesor asociado B y oficio mediante el cual informan el descuento por exceso de material didáctico.

- Se detectaron diferencias entre lo pagado y autorizado en el Catálogo de Puestos, y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual en incremento salarial por 3,673.66, prima de antigüedad por \$2,428.17, Prima vacacional administrativo por \$2,611.11, Aguinaldo Docente por \$1,444.29, Prima vacacional docente por \$6,880.96 y compensaciones de ISR Docentes por \$15,301.52.

Pendiente de solventar (A.F. 2º B – 2, 3, 4, 8, 9 y 10)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 respecto al incremento salarial presenta Adendum al contrato laboral de los trabajadores observados sin apearse a los tabuladores autorizados; así mismo, las plazas asignadas a los trabajadores observados, se encuentran ocupadas conforme a su plantilla de personal, de la prima de antigüedad realizan reintegro por \$475.10 omiten reintegrar \$1,953.07, de la Prima vacacional administrativo, Aguinaldo Docente y Prima vacacional docente presentan el mismo cálculo y de compensaciones de ISR Docentes mencionan que se hará el descuento.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Presentaron pronóstico de ingresos de participaciones estatales por \$12,591,161.00 no obstante las ministraciones ascienden a \$12,520,681.43, existiendo diferencia de \$70,479.57, sin que el Instituto haya presentado documentación sobre las gestiones realizadas a la Secretaría de Planeación y Finanzas por la diferencia en la ministración de recursos.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 4)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 aclaran que mediante acuerdo de la XLI Sesión Ordinaria-Tercera Sesión Ordinaria 2017 se informó del pronóstico de ingresos 2018, precisando que puede cambiar toda vez que se encuentra sujeto a las asignaciones presupuestales que se realicen por parte del Estado y de la Federación" omitiendo presentar evidencia de las modificaciones al presupuesto de ingresos o de las acciones realizadas para recibir los recursos conforme a lo autorizado.

- Recibieron ingresos del "Convenio de asignación de recursos que celebran con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) del programa Apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional 2017; el Consejo ministró recursos en el ejercicio fiscal 2018 por \$66,000.00, los cuales el Instituto registró en el Pasivo Circulante, no obstante el registro efectuado es incorrecto debido a que la naturaleza del recurso corresponde a un ingreso.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 5)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta copia certificada del convenio, convocatoria y evidencia de las alumnas beneficiadas con dicha beca, lo cual justifica las acciones realizadas en dicha póliza omitiendo presentar el registro contable correcto de los ingresos del programa Becas a madres solteras.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Recibieron ingresos por parte de los alumnos por concepto de seguro colectivo por accidentes por la cantidad de \$77,000.00, los cuales el Instituto registró en el Pasivo Circulante, no obstante el registro efectuado es incorrecto debido a que la naturaleza del recurso corresponde a un ingreso.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 6)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan carpeta de contabilidad del mes de junio con las Pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencias electrónicas debidamente soportadas con la documentación original comprobatoria sin justificar la omisión del registro.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Recibieron ingresos por parte de los alumnos por concepto de seguro colectivo por accidentes por la cantidad de \$77,000.00, los cuales el Instituto registró en el Pasivo Circulante, no obstante el registro efectuado es incorrecto debido a que la naturaleza del recurso corresponde a un ingreso.

Pendiente de solventar (A.F. 2° C – 6)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan pólizas del entero de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre el 3.0% de nómina y de las Cuotas Obrero Patronal del mes de diciembre pagadas el 17 de enero de 2019 omitiendo presentar pólizas de registro y comprobantes de pago por los pagos realizados conforme a la observación y justificación y póliza de registro de reclasificación por un importe total de \$1,661.90 y (\$19.91).

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
 - El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco se apegó a los procedimientos de adjudicación establecidos en la normatividad aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
 - Los proveedores así como los prestadores de servicio contratados por el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco dieron cumplimiento a los servicios contratados.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.
 - El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco se apegó a la normatividad aplicable en para el control de bienes muebles e inmuebles.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
 - El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, no está obligado a informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos recaudados y participaciones estatales.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - La página de internet del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco mediante la cual da a conocer a la población la información relativa a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos no está actualizada.

Solventada (A. F. 1° E – 1)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 de fecha 07 de febrero 2019, presentan información actualizada y publicada en la página de transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

- La página de internet del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco mediante la cual da a conocer a la población la información relativa a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos no está actualizada.

Pendiente de solventar (A. F. 2° E – 4)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 de fecha 07 de febrero 2019, presentan información actualizada de las remuneraciones brutas de los servidores públicos, gastos de representación, total de plazas del personal sin embargo omiten presentar informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

- No cumplieron con 1 de las 5 actividades contempladas en el programa operativo anual, correspondiente a incrementar la cobertura en educación superior tecnológica.

Solventada (A. F. 2º A – 16)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presenta estrategias de promoción de la oferta educativa, programa de difusión 2019, objetivos generales, metas y objetivos específicos.

**I.2 Convenio para la asignación de recursos
financieros para la operación del Instituto Tecnológico
Superior de Tlaxco.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Convenio para la asignación de recursos financieros para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.
 - El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no cuenta con Manual de Procedimientos publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
 - La Secretaría de Planeación y Finanzas le transfirió al nombre del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco recursos federales por \$11,821,853.99.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 - El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del Convenio.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco aperturó no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Omitieron presentar pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencias electrónicas debidamente soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria que integran la cuenta pública, la cual debía presentarse foliada y firmada por los funcionarios responsables del Instituto, del mes junio de 2018

Pendiente de solventar (A.F. 1° B – 1)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan evidencia de documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas del mes de junio sin embargo omiten la totalidad de la documentación que ampare el gasto devengado.

- Efectuaron gastos en la partida seguros de bienes patrimoniales por \$14,050.21 el cual \$7,025.11 corresponden a recursos del convenio omitiendo presentar documentación comprobatoria y justificativa, para comprobar el gasto devengado

Solventada (A. F. 1° B – 2)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan póliza de registro del gasto, comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que ampara el correcto devengo de la misma.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Erogaron \$15,022.91 por concepto de viáticos del director del Instituto, omitiendo presentar por cada gasto efectuado oficios de comisión, invitaciones, convocatorias, informe detallado de las actividades realizadas, evidencia fotográfica y aplicabilidad de conocimientos adquiridos durante la participación en diferentes eventos.

Solventada (A. F. 1° B – 3)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan póliza del registro del gasto, comprobante fiscal digital, programa de actividades, contrato de prestación de servicios copia certificada de las pólizas observadas de la cual no sustentan en su totalidad el gasto devengado.

- Realizaron pago por \$5,289.60 por concepto de productos alimenticios para el evento de fin de año, el cual carece de documentación comprobatoria.

Solventada (A.F. 2° B – 11)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan comprobante fiscal digital por un importe de \$10,579.20 el cual \$5,289.60 son de recursos de convenio, ficha de depósito así como la póliza del registro por el gasto devengado.

- Realizaron pago por \$4,375.00 por concepto de pago de hospedaje del Director General, en Chihuahua, omitiendo oficio de comisión, invitación, agenda de trabajo e informe de la comisión realizada, aunado a que no consideraron el criterio de austeridad en el manejo de los recursos públicos, como lo establecen los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

Solventada (A.F. 2° B- 12)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan invitación, programa de actividades, póliza por el registro correcto del gasto devengado.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Realizaron pago por la compra de dos boletos de avión para el Director general con destino a la ciudad de Cancún omitiendo presentar oficios de invitación, convocatoria, oficio de comisión, evidencia fotográfica, constancias de participación a evento.

Solventada (A.F. 2º B – 13)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan invitación, programa de actividades, constancia, evidencia fotográfica y comprobante fiscal digital.

- Realizaron pagos por concepto de pasajes terrestres por \$7,118.50 de los cuales \$3,559.25 corresponde a recurso del convenio omitiendo presentar oficios de invitación, convocatoria, oficio de comisión e informe de las actividades realizadas en ese lugar.

Solventar (A.F. 2º B – 14)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan invitación, programa de actividades, fichas de depósitos y documentación justificativa de las erogaciones.

- Realizaron pago por \$10,445.15 de los cuales \$5,222.58 corresponde a recurso del convenio por concepto de viáticos en el país, así mismo omitiendo presentar oficios de invitación, convocatoria, oficio de comisión, evidencia fotográfica, constancias de participación de evento.

Solventada (A.F. 2º B – 15)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo 2019, presentan invitación, programa de actividades, constancia, evidencia fotográfica, y comprobante fiscal digital.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
- Presentan saldo contrario a su naturaleza deudora por \$11,251.97 en dos subcuentas, no obstante es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Administrativos, llevar una contabilidad que permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros, así como considerar las mejores prácticas contables.

Pendiente de solventar (A.F. 2º A – 1)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 presentan pólizas de registro y auxiliar de cuentas por concepto de corrección de movimientos por los importes de \$8,442.60 y \$2,809.37, no obstante, en conciliaciones bancarias al 31 de diciembre no tiene ingresos en bancos no reconocidos en libros omite presentar estado de cuenta que refleje el ingreso para proceder a la depuración de saldos contrarios a su naturaleza.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, ejerció recursos federales, sin embargo los lineamientos y reglas de operación de los mismos, no obligan a que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda de "Operado".

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

- Pagaron primas por años de servicios efectivos prestados por \$222,598.72; sin embargo se detectó que \$105,793.34 son improcedentes, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el oficio 711-3/1050/2017 fecha 27 de julio de 2017, mediante el cual se informa de la autorización de las prestaciones socioeconómicas que se modifican, incorporan y las que únicamente se refrendan para el personal docente, administrativo, técnico y manual, con vigencia del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2019.

Solventada (A. F. 1° B – 4)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/058/19 07 de febrero de 2019, presentan contrato de prestación de servicios de los trabajadores observados, en los cuales se aprecia que el personal cumple con la antigüedad requerida para el pago de la prestación.

- Se detectaron diferencias entre lo pagado y autorizado en el Catálogo de Puestos, y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual en aguinaldo por \$703.74, compensación pagada por Impuesto sobre la renta de la nómina de aguinaldo y prima vacacional por \$6,189.08, incremento salarial por \$4,900.04 y material didáctico por \$846.12.

Solventada (A.F. 2° B – 4, 5, 6 y 10)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 respecto al aguinaldo aclaran las diferencias manifestando que se apegan a los tabuladores autorizados de la compensación pagada por Impuesto sobre la renta presentan póliza de reintegro, por el incremento salarial presentan contrato individual de trabajo profesor asociado B y oficio mediante el cual informan el descuento por exceso de material didáctico.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Se detectaron diferencias entre lo pagado y autorizado en el Catálogo de Puestos, y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual en incremento salarial por 3,673.66, prima de antigüedad por \$2,428.17, Prima vacacional administrativo por \$2,611.11, Aguinaldo Docente por \$1,444.29, Prima vacacional docente por \$6,880.96 y compensaciones de ISR Docentes por \$15,301.52.

Pendiente de solventar (A.F. 2º B – 1, 2, 3, 7, 8 y 9)

Mediante Oficio No. ITSTLAXCO/TLX/156/19 de fecha 10 de mayo de 2019 respecto al incremento salarial presenta Adendum al contrato laboral de los trabajadores observados sin apearse a los tabuladores autorizados; así mismo, las plazas asignadas a los trabajadores observados, se encuentran ocupadas conforme a su plantilla de personal, de la prima de antigüedad realizan reintegro por \$475.10 omiten reintegrar \$1,953.07, de la Prima vacacional administrativo, Aguinaldo Docente y Prima vacacional docente presentan el mismo cálculo y de compensaciones de ISR Docentes mencionan que se hará el descuento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.
 - El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** se apegó a los procedimientos de adjudicación establecidos en la normatividad aplicable.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.
- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, registró las adquisiciones de bienes muebles, y de su inspección física se constató su existencia, asimismo realizaron el registro en el inventario.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, publicó en su página de internet las acciones relevantes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.3 Remanente de Ejercicios Anteriores

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Remanente de Ejercicios anteriores.

Control Interno.

15. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no cuenta con Manual de Procedimientos publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Transferencia de Recursos.

16. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, recibió recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada en el ejercicio correspondiente.

17. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, abrió en el ejercicio fiscal correspondiente, una cuenta específica para el manejo de los recursos, en la que se manejaron exclusivamente los recursos de cada programa.

18. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas que manejen otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

19. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, cuenta con la documentación original y justificativa del gasto.

20. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, adquirió autobús, el cual fue pagado con recursos de ejercicios anteriores, no obstante, no afectaron la cuenta contable de remanente de ejercicios anteriores, debido a que realizan registro a la partida 5411 Vehículos y equipo terrestre por \$1,496,249.99

Pendiente de Solventar (A.F. 1º C – 1)

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/019 de fecha 10 de mayo del dos mil diecinueve, omiten justificar el motivo por el cual no afectaron la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por la adquisición del autobús con recurso 2014.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

21. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no recibió recursos provenientes de fondos federales.

Ejercicio y destino de los Recursos.

22. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, destino los recursos y rendimientos generados al fin establecido.

23. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

24. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, realizó adquisición de autobús mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, no obstante, dichos procedimientos se declararon desiertos, y no presentaron documentación que avale dicha situación, así mismo omiten acta de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, para realizar el procedimiento de forma directa.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/156/019 de fecha 10 de mayo del dos mil diecinueve, presentan actas de fallo de los dos procedimientos declarados desiertos, omiten presentar acta de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

- **Pendiente de Solventar** (A.F. 1º C – 1)

25. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.

26. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, registro las adquisiciones de bienes muebles, y de su inspección física se constató su existencia, asimismo realizaron el registro en el inventario.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

27. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no recibió recursos federales.

28. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, publicó en su página de internet las acciones relevantes.